



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 108 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

ACTA NO. 13

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día 01 del mes de julio del año 2020 a las 4:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de la vice alcalde Olinda Aguilar Guzmán y los regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la vice alcalde municipal Olinda Aguilar Guzmán, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º Acuerdos, **Inciso A) La corporación municipal de Magdalena, Intibucá por unanimidad acuerda: Hacer la compra del tratamiento Maíz para controlar la pandemia del COVID-19 en caso que se presentarán personas afectadas en este municipio. B) Se autorizo al alcalde municipal hacer la compra de 20 pruebas rápidas, 20 tratamiento maíz, un cilindro con oxígeno y su respectivo manómetro para que sean utilizados en el centro de salud cuando se presenten casos con síntomas de esta pandemia del COVID-19. 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:00 P.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice Alcalde Olinda Aguilar Guzmán, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de julio del año 2020.



Ismael Requeno L.
Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal.